

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC

Kelcaybamba, 17 de Abril del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.**

**VISTOS:** En Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Abril del 2023, el Informe N° 081-2023-SPPTO/JKM-MDO de fecha 12 de Abril del 2023, el Informe Legal N° 0114-2023-CGCC/AL/MDO/LC de fecha 22 de Marzo del 2023, el Proveído de fecha 15 de Abril del 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Título XII de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido a la Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, en su artículo 148° establece que los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos, y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, el Artículo 2° de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorpora el artículo 119-A, en el cual establece que las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para lo cual deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establece que el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación; y en el artículo 9° precisa que el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de los Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las sociedades de Beneficencia", precisando en el literal c) del numeral 6.4 que el informe de rendición de cuentas de titulares debe ser expuesto por las entidades en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme a las normas específicas que regulan las mismas;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC

Que, mediante Informe N° 081-2023-SPPTO/JKM-MDO de fecha 12 de Abril del 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, presenta el Reglamento de Rendición de Cuentas e Informe de los 100 días de la gestión de la Municipalidad Distrital de Ocobamba;

Que, mediante Informe Legal N° 0114-2023-CGCC/AL/MDO/LC, el Asesor Jurídico, opina por la procedencia de la aprobación del Reglamento de Rendición de Cuentas e Informe de los 100 días de la gestión de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, recomendando elevar al Pleno del Concejo Municipal para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades, evalúen y determinen sobre la propuesta del Reglamento en mención;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del dictamen, trámite de su lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE LOS 100 DÍAS DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.

**Artículo Primero.-** APROBAR la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas e Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Ocobamba periodo fiscal 2023-I, la misma que se llevará a cabo el día 23 de Abril del 2023 a horas 09:00 a.m, en el Centro Poblado de Kelcaybamba.

**Artículo Segundo.-** APROBAR el Reglamento de la Audiencia de Rendición de Cuentas e Informe de los 100 días de la gestión de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, que consta de dos (02) títulos, doce (12) artículos, seis (06) disposiciones complementarias y un (01) anexo, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.-** FACULTAR al Titular de la entidad, a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente, y la Unidad de Estadística e Información Gerencial, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**Artículo Sexto.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA  
  
Prof. Walter Zúñiga Cisneros  
DNI 2399209  
ALCALDE



## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC**

### **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA: RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE LOS 100 DIAS DE LA GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA**

#### **TÍTULO I**

#### **ASPECTOS GENERALES**

##### **ARTICULO 1°.- DEL OBJETO**

El presente reglamento tiene por objeto establecer las pautas, reglas y mecanismos a seguir en la Audiencia Pública: Informe de Rendición de Cuentas e Informe de los 100 días de gestión de la municipalidad distrital, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos del Distrito de Ocobamba.

Así como el de:

- Fortalecer la relación Gobierno Local y Ciudadanía.
- Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local.
- Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales.

##### **ARTÍCULO 2°.- IMPORTANCIA**

El presente reglamento tiene importancia, debido a que por su modalidad pública, permite a que los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el Control de la gestión pública del Gobierno Local.

La Municipalidad por su parte, cumple con informar a la ciudadanía sobre los aciertos y dificultades, proceso que involucra todas las unidades orgánicas y dependencias a fin de prestar una descripción encontrada y las alternativas o estrategias asumidas para abordar las principales dificultades encontradas en el desempeño de la gestión; información cualitativa y cuantitativa como logros y resultados, el proceso de Rendición de Cuentas y Avances a los 100 días de gestión, no solo debe terminar limitándose a una enumeración de gastos, obras realizadas o dificultades acaecidas, o a información sobre un conjunto de estados financieros que acreditan que se han gastados y los presupuestados, sino que ello signifique que se han alcanzado a mejorar los indicadores de logros y resultados propuestos orientados a mejorar el nivel de vida de la población. Ello tiene como objetivo, que las autoridades y funcionarios fortalezcan el vínculo de representación generada a través de elección democrática.

##### **ARTICULO 3°.- BASE LEGAL**

Constituye la base legal de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Avances de los 100 días de gestión.

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27783.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico - Decreto Legislativo N° 1440.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Publica - Ley N° 27806.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 y su Reglamento.
- Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano· Ley N° 26300.

##### **ARTÍCULO 4°.-**

La Audiencia Pública de informe de los 100 días de gestión, se desarrollará en un ambiente democrático, con intervenciones alturadas de los ciudadanos asistentes.

#### **TÍTULO II**

#### **DE LAS FASES DEL PROCESO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS Y AVANCES DE LOS 100 DIAS DE GESTÓN**

##### **CAPÍTULO I**

##### **DE LOS PARTICIPANTES**

**ARTÍCULO 5°.-** La participación en la Audiencia Pública de los 100 días de gestión, es libre y democrática, pueden acudir aquellas las autoridades, ciudadanos y representantes de las





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCOBAMBA

## LA CONVENCION - CUSCO



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC

organizaciones de la sociedad civil del ámbito del Distrito de Ocobamba, interesados en participar, los cuales deberán estar debidamente inscritos y acreditados, al momento de participar en la Audiencia Pública.

#### CAPÍTULO II DE LAS INVITACIONES

**ARTÍCULO 6°.-** La Municipalidad Distrital de Ocobamba, a fin de garantizar la legalidad y la transparencia de la Audiencia Pública informe de los 100 días de gestión, preverá la participación de representantes de instituciones públicas, comunidades campesinas que conforme a la Constitución y las Leyes tienen competencia y atribuciones de supervisión y fiscalización; así como, a instituciones privadas, organizaciones sociales de base y demás ciudadanos que tengan interés en participar, a fin de garantizar los derechos de participación y control de los ciudadanos.

#### CAPÍTULO III DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

**ARTÍCULO 7°.-** La Audiencia Pública, se realizará:

LUGAR	:	Plaza de Armas de Kelcaybamba
FECHA	:	23 de abril del 2023
HORA	:	9:00a m.

**ARTÍCULO 8°.-** Para su participación, el agente participante deberá presentar el documento de identidad y haberse registrado y acreditado en la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ocobamba. La participación queda estrictamente prohibido y/o impedidos de participar, aquellas personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes.

#### CAPÍTULO IV DE LA MESA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 9°.-** La Mesa Directiva de la Audiencia Pública estará conformada por:

- Alcalde Distrital
- Regidores de Concejo Municipal
- Gerente Municipal, Sub Gerentes de Línea, y Jefes de Unidad de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

**ARTÍCULO 10°.-** La Audiencia Pública será conducida por un "Moderador", que será designado por la Mesa Directiva, quien llevara el control del tiempo de exposición y participación de los mismos. Además, otorgara el uso de la palabra a los agentes participantes inscritos y acreditados.

N°	FUNCIONARIO
1	ALCALDE (APERTURA DE LA AUDIENCIA PUBLICA)
2	REGIDORES
3	GERENTE MUNICIPAL
4	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANISTICO
6	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
7	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
8	JEFE DE LA OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
9	ALCALDE (CLAUSURA DE LA AUDIENCIA PUBLICA)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC

### CAPÍTULO V DE LA SECUENCIA DE LA AUDIENCIA

**ARTÍCULO 11°.-** La Audiencia Pública de Informe de los 100 días de gestión, presentará la siguiente agenda:

- Himno Nacional del Perú.
- Himno de la Provincia de La Convención.
- Bienvenida y presentación del Moderador y secretaria de Actas (Secretaria General).
- Lectura de la ordenanza municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública.
- informes sobre la convocatoria: Actores convocados, actores presentes, informes presentados.
- El Alcalde dará las palabras de bienvenida a los asistentes del evento, dando por iniciado el mismo con la apertura del evento en el libro de actas correspondientes a las sesiones solemnes.
- Acto seguido, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ocobamba expondrán en el siguiente orden:

Las exposiciones serán:

- Informe de estado situacional**, que se encuentra relacionado íntegramente al estado de la gestión municipal recepcionado al 31 de diciembre del 2022.
- Informe respecto a los avances a los 100 días de gestión de la Municipalidad**, logrados con la ejecución del gasto público, articulados a las metas de los instrumentos de planeamiento, acuerdo de gobernabilidad y plan de gobierno, en estricto cumplimiento al sistema presupuestal y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.
- Posterior a esto, se cederá el uso de la palabra a los vecinos quienes lo soliciten y hayan registrado su participación de 1 hora antes del evento público.
- Los participantes podrán intervenir con preguntas, observaciones, sugerencias y recomendaciones en el orden de inscripción que se alcanzara a la Mesa Directiva, el cual estará compuesta por un primera y segunda ronda cada uno y con un máximo de 02 minutos por cada pregunta, no pudiendo excederse de este tiempo; además, tendrán el derecho a la réplica por un lapso no mayor a 02 minutos, ello en función a la cantidad de personas con que se cuente o quieran participar; las preguntas deberán estar relacionadas con el tema materia de información, las que no están referidas a ella, no serán admitidas de plano. Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia.
- Después de las intervenciones de los oradores, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el alcalde o por el responsable competente designado.
- Una vez absueltas las consultas y no habiendo más temas a tratar, los participantes pasaran a suscribir el Acta de sesiones solemnes de la Municipalidad.
- Culminado el acto, el Alcalde, procederá a declarar concluido el informe de Rendición de Cuentas y avances de los 100 días de gestión de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

### ARTÍCULO 12°.-

- La Rendición de Cuentas en Audiencia Pública se regirá bajo el principio de respeto mutuo, prohibiéndose cualquier tipo de adjetivo o insulto en contra de cualquiera de los participantes, en especial de quien se encuentre en el uso de la palabra.
- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar las ideas y planteamientos de los otros participantes.
- Está prohibido mencionar cualquier tipo de adjetivo o insulto en contra de cualquiera de los participantes.
- Está prohibido el ingreso al local en donde se desarrollará la Audiencia Pública, de personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC

- Está prohibido el ingreso al local en donde se desarrollará la Audiencia Pública, de personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

**PRIMERA:** Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán absueltas por la Mesa Directiva encargada de la conducción de la Audiencia Pública de informe de Rendición de Cuentas y Avances convocada.

**SEGUNDA:** La asistencia presencial de los participantes será a público abierto.

**TERCERA:** Autorizar al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Reglamento con el apoyo logístico necesario.

**CUARTA:** El presente reglamento aprobado por el Concejo Municipal, mediante ordenanza Municipal, registrará a partir del día siguiente de su publicación.

**QUINTA:** Exhortar que se requieran por el conducto regular el apoyo de la Policía Nacional del Perú, con fines de garantizar el normal desarrollo de la audiencia pública convocada.

**SEXTA:** La Municipalidad Distrital, con sus órganos competentes, hará la convocatoria a la Audiencia Pública de Informe de Rendición de Cuentas y Avances de los 100 días de gestión, a través de todos los medios de comunicación y la publicación se hará en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.



LA CONVENCION



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

LA CONVENCION - CUSCO



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC

### ANEXO 01 CRONOGRAMA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA: INFORME DE RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLE
<b>FASE DE PREPARACIÓN</b>		
1 Elaboración del Reglamento de la Audiencia del Informe de Rendición de cuentas y Avance de los 100 días de Gestión.	11/04/2023	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica/Gerencia Municipal
2 Aprobación del Reglamento de la Audiencia del Informe de Rendición de Cuentas y Avance de los 100 días de Gestión mediante Ordenanza Municipal	17/04/2023	Oficina de Secretaria General/Alcaldía/Concejo Municipal
3 Publicación de Ordenanza Municipal	17/04/2023	Oficina de Secretaria General/Unidad de Estadística e Informática
4 Difusión y Convocatoria	18/04/2023 23/04/2023	- Oficina de Imagen Institucional/Unidad de Estadística e Informática/Oficina de Secretaria General
5 Invitación a representantes de las organizaciones e instituciones del Distrito.	18/04/2023 22/04/2023	- Oficina de Imagen Institucional/Unidad de Estadística e Informática/ División de Seguridad Ciudadana
6 Inscripción de Participantes Requisitos: a) Ser vecino y residente del Distrito de Ocobamba.	20/04/2023 23/04/2023	- Oficina de Secretaria General.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**OCOBAMBA**  
 LA CONVENCION - CUSCO



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/LC**

	B) Contar con documento Nacional de Identidad vigente. La inscripción se realizará a través de la Oficina de Secretaria General.		
7	Publicación inscritos en el Portal Institucional	23/04/2023	Oficina de imagen Institucional/Unidad de Estadística e Informática/ Oficina de Secretaria General
<b>FASE DE EJECUCIÓN</b>			
8	Desarrollo de la Audiencia Pública e informe de los 100 días de Gestión Municipal	<b>fecha:</b> 23/04/2023 <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Lugar:</b> Plaza de Armas de Kelcaybamba <b>Hora:</b> 9:00 am	Todos los órganos y unidades orgánicas según competencia funcional



LA CONVENCION